

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PRECIOS DE SUSCRIPCION Y TARIFA DE INSERCIONES

Oviedo. . . 48 Ptas. al año; 30 semestre y 20 trimestre.
 Provincia. . . 60 » » 35 » 25 »
 Edictos y Anuncios; línea o fracción. . . 2 Ptas.
 Id. Juzgados Municipales . . . 1 Ptas.
 Id. Particulares Sociedades y Financieros . . 3 Ptas.
 (Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio)

EL PAGO ES ADELANTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

Ministerio de la Gobernación

ORDEN de 11 de abril de 1944 por la que se establece nuevo horario para la terminación de espectáculos y cierre de establecimientos públicos.

Excmos. Sres.: Establecido por Orden de la Presidencia del Gobierno, fecha 20 de marzo último (B. O. del Estado núm. 81, fecha 21), el nuevo horario que ha de regir a partir del sábado 15 del corriente, y teniendo en cuenta la conveniencia de armonizar el de los diversos espectáculos y establecimientos con la vigencia de la nueva hora oficial, en tanto ésta se mantenga.

Este Ministerio ha resuelto disponer:

1.º Los Teatros y Cinematógrafos terminarán a la una hora, excepción hecha, para los Teatros, de los días festivos y sus vísperas, estreno de obras, debut de primeras partes, beneficios o funciones de homenaje, en los que podrán terminar a la una y media y para los Cinematógrafos los días de proyección de documental oficial suplementario, en que podrán hacerlo a la una y cuarto.

2.º Los restaurantes, cafés, bares, y Salas de Fiestas, terminarán a la una y media, excepto los días festivos y sus vísperas, en que podrán prolongar su actuación media hora más tarde.

3.º Las verbenas tradicionales y kermés benéficas terminarán a las dos en punto en todo caso.

Las Empresas amoldarán las horas de apertura a las improrrogables fijadas para el cierre, teniéndose en cuenta por los restaurantes que no podrán comenzar a servir comidas pasadas las veintidós treinta horas.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 11 de abril de 1944.

PEREZ GONZALEZ

Excmos. Sres. . . .

Dirección General de Correos y Telecomunicación

Edicto

A los efectos de depuración político-Social en este Juzgado Especial de

Correos, cito y emplazo al cartero rural de Libardón (Oviedo), Manuel Fernandez Casanueva, para que en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente edicto, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se presente ante las autoridades de su residencia para indicar su dirección y lugar de la misma, o bien la comunique con carácter certificado ante el Juez instructor número 3-C.R. de dicho Juzgado, adscrito a la Dirección General de Correos, y Telecomunicación, a fin de responder a los cargos que contra él aparecen en su expediente, bajo apercibimiento de que el no verificarlo en el plazo señalado le parará el perjuicio a que haya lugar, prosiguiendo sin su audiencia estas diligencias.

Madrid, 11 de abril de 1944. — El Juez instructor, Isidoro L. Arregui.

Administración provincial

Gobierno Civil

CIRCULAR

Con esta fecha he autorizado al señor Alcalde del Ayuntamiento de Quirós, para que pueda emplear la estricnina para el exterminio de los animales dañinos, que causen extragos en los ganados del concejo, con sujeción a lo que previenen las disposiciones vigentes.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Oviedo, 13 de abril de 1944. — El Gobernador Civil,

César GUILLEN LAFUERZA

Distrito Minero de Oviedo

José Arango y Arango, Ingeniero Jefe de este Distrito Minero.

Hago saber: Que D. José Luis Diaz y Diaz Caneja, vecino de Colunga, ha presentado solicitud de registro de ciento veintiseis hectáreas de la mina de espato fluor y baritina que se conocerá con el nombre de «Presunias», sita en el paraje llamado La Viescona y otros, concejos de Colunga y Caravia.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el asignado para la estaca número 4 del registro minero «Josefa» núm. 25.265 del solicitante, desde el cual se medirán 170 metros al N. 36° E. colocándose la 1.ª estaca; 100 metros al O. 36° S. la 2.ª; 100 metros al N. 36° E. la 3.ª; 100 metros al O. 36° S. la 4.ª; 100 metros al N. 36° E. la 5.ª; 1.000 metros al E. 36° S. la 6.ª; 200 metros al N. 36° E. la 7.ª; 700 metros al E. 36° S. la 8.ª; 900 metros al S. 36° O. la 9.ª; 1.700 metros al O. 36° N. la 10.ª; 200 metros al N. 36° E. la 11.ª; 200 metros al E. 36° S. la 12.ª, y con 300 metros al N. 36° E. pasando por el punto de partida se volverá a la 1.ª, quedando así cerrado el perímetro de las ciento veintiseis hectáreas solicitadas.

Los rumbos se refieren al Norte verdadero y están expresados en sexagesimales.

Fué admitido este registro con el número 25.674.

Hago saber: Que D. Baldomero Diaz Lopez, vecino de Viescas (Illas), ha presentado solicitud de registro de trescientas veinte hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Marianela», sita en los concejos de Illas y Castrillón.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mojón de la carretera de Grado a Avilés, señalando el kilómetro 20 a partir de Grado, en el que se señala una distancia a Avilés de 6.800 kilómetros; de punto de partida a 1.ª estaca 1.000 metros al E.; de 1.ª a 2.ª 200 metros al S.; de 2.ª a 3.ª 1.000 metros al E.; de 3.ª a 4.ª 1.200 metros al N.; de 4.ª a 5.ª 3.000 metros al O.; de 5.ª a 6.ª 1.000 metros al S., y de 6.ª a punto de partida 1.000 metros al E., quedando así cerrado el perímetro de las trescientas veinte hectáreas solicitadas.

La brújula con que se operó señala en la actualidad una declinación al O. de 10 grados 5 minutos.

Fué admitido este registro con el número 25.675.

Hago saber: Que D. José Vega García, vecino de Llanes, ha presentado solicitud de registro de cincuenta hectáreas de la mina de sílice y otros que se conocerá con el nombre de «Buena», sita en el paraje llamado Coz de la Riega de la Piedra, parroquia de Parres, concejo de Llanes.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina Suroeste de la casa de ganado propiedad de los herederos de D. Francisco Gutierrez, vecinos del pueblo de Cué; desde el punto de partida y en dirección al S. se medirán 100 metros donde se colocará la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª al O. 3.000 metros; de 2.ª a 3.ª al S. 125 metros; de 3.ª a 4.ª al E. 4.000 metros; de 4.ª a 5.ª al N. 125 metros, y de 5.ª a 1.ª al O. 1.000 metros, cerrándose el perímetro de las cincuenta hectáreas solicitadas.

Los rumbos se refieren al Norte magnético.

Fué admitido este registro con el número 25.682.

Hago saber: Que don Manuel Cantero del Campo, vecino de Naves (Llanes), ha presentado solicitud de registro de diez hectáreas de la mina de arcilla y sílice para usos industriales que se conocerá con el nombre de «El Pingón», sita en paraje llamado «El Pingón», parroquia de Naves, concejo de Llanes.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina S. E. del cierre de la finca llamada La Pola, propiedad de don José Villa y desde este punto de partida a la estaca 1.ª se medirán 12,80 metros y 91º sexagesimales en dirección al E.; de 1.ª a 2.ª al E. 90º 100 metros; de 2.ª a 3.ª al S. 180º 200 metros; de 3.ª a 4.ª al O. 270º 500 metros; de 4.ª a 5.ª al N. 180º se medirán 200 metros y de la 5.ª a la 1.ª al E. 90º se medirán 400 metros, cerrándose el perímetro de las diez hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 25.681.

Hago saber: Que don José Osoro Elorza, vecino de San Salvador d

Valle-Vizcaya, ha presentado solicitud de registro de treinta y nueve hectáreas de la mina de maganeso, que se conocerá con el nombre de "Juanita", sita en paraje llamado Las Duernas, parroquia de San Pedro de Sebares, concejo de Piloña.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto partida una estaca de hierro recibida con cemento existente en cresta denominada Porro de Candamín, sitio próximo al arroyo titulado Las Duernas. Desde este punto partida y en dirección E. 300 metros se pondrá la 1.ª estaca, sita en el Prado de la Braña, de 1.ª a 2.ª al S. 100 metros; de 2.ª a 3.ª al O. 100 metros; de 3.ª a 4.ª al Sur 400 metros; de 4.ª a 5.ª al E. 800 metros; de 5.ª a 6.ª al N. 500 metros; de 6.ª a 1.ª al O. 700 metros, cerrándose el perímetro de las treinta y nueve hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 25.676.

Hago saber: Que don Manuel y doña Carmen Menendez Manjón, vecinos de Oviedo y Gijón, han presentado solicitud de registro de ciento veintiocho hectáreas de la mina de espato fluor, que se conocerá con el nombre de "Santa Bárbara", sita en los parajes llamados la Hermita y Valle, concejo de Caravia.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina Suroeste de la casa escuela de Caravia, situada próxima a la carretera de Ribadesella a Canero, entre los parajes del Vallín y la Hermita y en este punto se colocará la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª al E. 800 metros; de 2.ª a 3.ª 800 metros al S.; de 3.ª a 4.ª al O. 1.600 metros; de 4.ª a 5.ª al N. 800 metros; de 5.ª a 1.ª al E. 800 metros, cerrándose el perímetro de las ciento veintiocho hectáreas solicitadas. Los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Fué admitido este registro con el núm. 25.678.

Hago saber: Que don Valentin Diaz Gomez, vecino de Ventosa (Candamo), ha presentado solicitud de registro de sesenta hectáreas de la mina de arcilla para usos industriales que se conocerá con el nombre de "La Mariqueta", sita en paraje llamado Monte de Ventosa, parroquia de Ventosa, concejo de Candamo.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto partida el centro de la puerta del molino propiedad de José Diaz, sito en el río Deli y desde este punto partida a la 1.ª estaca en dirección al S. se medirán 300 metros; de 1.ª a 2.ª al E. 1.200 metros; de 2.ª a 3.ª al S. 500 metros; de 3.ª a 4.ª O. 1.200 metros, y de 4.ª a 1.ª al N. 500 metros, cerrándose el perímetro de las sesenta hectáreas solicitadas. Los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Fué admitido este registro con el núm. 25.673.

Hago saber: Que don Eulogio Benguria Berreteaga, vecino de Valdeflores (Somió), Gijón, ha presentado solicitud de registro de veintiséis hectáreas de la mina de espato fluor que se conocerá con el nombre de "Se-

gunda Hércules", sita en el paraje llamado El Valle, concejo de Caravia.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo SO. de la escuela de Caravia; desde este punto de partida se medirán 800 metros Este 32 grados Sur y se colocará la primera estaca; de primera a segunda al Sur 32 grados Oeste, 500 metros; de segunda a tercera, 200 metros al Oeste 32 grados Norte; de tercera a cuarta al Norte 32 grados Este, 100 metros; de cuarta a quinta al Oeste 32 grados Norte, 200 metros; de quinta a sexta, 200 metros al Norte 32 grados Este; de sexta a séptima al Oeste 32 grados Norte, 400 metros y de séptima al punto de partida al Norte 32 grados Este, se medirán 200 metros; cerrándose así, el perímetro de las veintiséis hectáreas solicitadas.

Los rumbos están expresados en grados sexagesimales y referidos al Norte verdadero.

Fué admitido este registro con el número 25.672.

Hago saber: Que don Segundo García López, vecino de Tineo, ha presentado solicitud de registro de cuarenta hectáreas de la mina de antracita que se conocerá con el nombre de "Villarina", sita en el paraje llamado Castro y Villarino de Limés, parroquia del concejo de Cangas del Narcea.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro del camino que conduce de Castro a Fonceca y en el sitio llamado Peña La Granda, siendo también la parte más alta del camino en dicho sitio, además de ser el punto de partida de la mina "La Granda". Y desde dicho punto de partida se medirán 50 metros en dirección Oeste y se colocará la primera estaca; de primera a segunda al Norte, 300 metros; de segunda a tercera al Oeste, 500 metros; de tercera a cuarta al Sur, 800 metros; de cuarta a quinta al Este, 500 metros y de quinta a primera al Norte, 500 metros; cerrándose el perímetro de las cuarenta hectáreas solicitadas.

Los rumbos se refieren al Norte magnético.

Fué admitido este registro con el número 25.669.

Hago saber: Que don Antonio Maqua Carrizo, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de doscientas veinticinco hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de "Postrera", sita en la parroquia de Baiña, concejo de Mieres.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mismo punto de partida de la mina de hulla nombrada "Santa Lucía" número 9.622, y desde aquí se medirán 200 metros en dirección Este 16 grados 40 centígrados Norte, colocando la primera estaca; de primera a segunda, 400 metros al Norte 16 grados 40 centígrados Oeste; de segunda a tercera, 500 metros al Este 16 grados 40 centígrados Este; de tercera a cuarta, 100 metros al Este 16 grados 40 centígrados Oeste; de cuarta a quinta, 200 metros al Este

16 grados 40 centígrados; de quinta a sexta, 800 metros al Norte 16 grados 40 centígrados Oeste; de sexta a séptima, 1.500 metros al Este 16 grados 40 centígrados Norte; de séptima a octava, 1.300 metros al Sur 16 grados 40 centígrados Este; de octava a primera, 2.200 metros al Oeste 16 grados 40 centígrados Sur; quedando cerrado el perímetro de las doscientas veinticinco hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 25.670.

Igualmente hago saber que por decreto de este día, ha admitido el señor Gobernador Civil dichos registros sin perjuicio de tercero, mandando que se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en los concejos citados, insertándose también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique, ante el Gobierno Civil, en la forma y plazo de sesenta días que están prevenidos en el artículo 24 de la Ley de 4 de marzo de 1868.

Oviedo, 10 de abril de 1944.—El Ingeniero Jefe, José Arango y Arango.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

Jefatura de Minas de Oviedo

Relación de las operaciones de reconocimiento y demarcación, en su caso que se han de llevar a cabo por el personal de este Distrito Minero, en los días minas y términos que a continuación se expresan:

Las fechas, nombre de las minas, número del expediente, concejo, paraje, nombres de los interesados y representantes, vecindad y minas colindantes, es como sigue:

Del 1 al 8 de mayo de 1944

"Ampliación a la Flora", 25.301, en Grado, Fuejo, de don Ceferino Alonso y Alvarez, Bascones, Grado, con "La Flora" (número 24.382) y "Conchita" (número 24.391).

Del 2 al 9 de mayo de 1944

"Dolomítica", 25.596, en Grado, Castro Cogolla, de don Javier González de Castejón, por don José Antonio García Dorab de Oviedo, con Basconia (número 25.041).

Del 3 al 10 de mayo de 1944

"La Canal", 25.150, en Miranda, La Canal, de don Jerónimo Merino Ajuria, Orense.

Del 4 al 11 de mayo de 1944

"Alicia 2.ª", 25.275, Llanera, Arroyo y otros, de don Justo Guisasola, Rodríguez, Cayés, Lugones, con "Idea" (número 24.577).

Del 5 al 12 de mayo de 1944

"Demasia a Tarabica", 25.356, en Oviedo, Los Carriles, de don Hermenegildo Rodríguez Sánchez, de Lieres Siero.

Del 6 al 13 de Mayo

"María Luisa", 25.389, en Oviedo, Panoyera, de don Isaac Luis Rodríguez Cuesta, de Oviedo, Los Arenales.

Del 7 al 14 de mayo

"Perrosyar", 25.465, en Oviedo, Perrosyar, de don Francisco Mortera Fernández, de Mieres.

Del 8 al 15 de mayo

"La Polea", 25.441, en Oviedo, El

Reguero, de don Agustín Arbesú y Arbesú, de Tudela Veguín.

Del 9 al 16 de mayo

"Maribel", 25.394, en Sariego, Nárzana", de don Eulogio Benguria Berreteaga, de Gijón.

Del 10 al 17 de mayo

"Casualidad", 25.430, en Sariego, La Rimada, de don Agapito Melchor Cámara, de Lieres, Siero.

Del 11 al 18 de mayo

"Tres Amigos", 25.438, en Sariego, Rimada de Abajo, de don Hermenegildo Rodríguez Sánchez, de Lieres, Siero.

Del 12 al 19 de mayo

"Aumento a Casualidad", 25.513, en Sariego, Nárzana, de don Agapito Melchor Cámara, de Lieres, Siero.

Del 13 al 20 de mayo

"La Entremetida", 25.531, en Sariego, La Collada, de don Agapito Melchor Cámara, de Lieres, Siero.

Del 14 al 21 de mayo

"Berta", 25.610, en Castropol De Penado, de don Manuel Valdés Alvarez, de Vegadeo.

Del 15 al 22 de mayo

"Complemento a Las Mercedes", 25.614, en Luarca, Merás, La Vega y otros, de doña Margarita Carulla Rico, de Madrid.

Lo que se publica en este B. O. en cumplimiento de los artículos 31 de la Ley y 33 del Reglamento de Minas vigente.

Oviedo, abril de 1944.—El Ingeniero Jefe, J. Arango.—Rubricado.

DEPARTAMENTO MARITIMO DE EL FERROL DEL CAUDILLO

Brigada de Gijón.—Trozo de San Esteban de Pravia

Relación nominal, foliada y filiada de los inscriptos de este Trozo pertenecientes al alistamiento del año actual para el reemplazo de 1945 que han resultado definitivamente alistados para el servicio de la Armada, y que se levanta en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 de la vigente Ley de Reclutamiento y reemplazo de la marinería de la Armada, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia:

El número de folio, nombres y apellidos de los interesados, nombres de los padres, fechas de nacimiento y Ayuntamiento de naturaleza, es como sigue:

Inscriptos en el año 1945

1. Jesús Díaz Méndez, de Jesús y Rafaela, de San Juan de la Arena, Soto del Barco, el 20 de septiembre de 1925.

2. José Fernández Jove, de Manuel y Luz, de Cudillero, el 25 de octubre.

3. José Manuel Marqués Cuervo, de Silvino y Josefa, de Cudillero, el 19 de diciembre.

4. Celestino Pola Álvarez, de Valentina, de Oviedo, el 17 de mayo.

5. Ernesto Peláez Cándano, de Isidro y Macrina, de Albuerno, Cudillero, el 18 de mayo.

6. José Manuel Pérez Garay, de Robustiano y Rosa, de Cudillero, el 20 de mayo.

7. José Antonio Rosa Iglesias, de Blas y Delfina, de Cudillero, el 26 de mayo.

8. Sabas Albuerno González, de

Manu
diller
9.
de J
de ju
10.
de E
el 13
11.
y Jos
18 de
12.
dez,
Juan
20 de
13.
nánde
via, el
14.
Eduar
de jur
15.
cia, de
ro, el
16.
Marqu
llero,
17.
món y
na, So
18.
gel y E
Arena,
19.
qués, c
el 17 d
20.
Ricard
11 de
21.
dez, de
de la A
agosto.
22.
Nicasio
Arena,
to.
23.
deHerm
teban c
22 de a
24.
de Enri
el 8 de
25.
Francis
la Arena
tiembre.
26.
nancio
14 de s
27.
José y I
septiem
28.
de Rica
ca, el 2
30.
Romero
via, el 3
31.
de Casi
teban d
5 de oc
32.
Baldom
mar, Cu
33.
sé Anto
de Pravi
octubre.
34.
Maximil
ro, el 10
35.
de Hern
vedo, L
36.

Manuel y Florentina, de Salamir, Cudillero, el 2 de junio.

9. José Manuel Cándamo Alvarez de José y Soledad, de Cudillero, el 4 de junio.

10. Antonio Soriano Fernández, de Enrique y Roberta, de Cudillero, el 13 de junio.

11. Félix Cándamo Coalla, de Juan y Josefa, de Novellana, Cudillero, el 18 de junio.

12. Severiano González Fernández, de Demetrio y Rosario, de San Juan de la Arena, Soto del Barco, el 20 de junio.

13. Luis Remigio Martínez Fernández, de Angel y Trinidad, de Pravia, el 20 de junio.

14. Eduardo Martínez Garay, de Eduardo y Cirila, de Cudillero, el 24 de junio.

15. Baldomero Angel Alvarez García, de Miguel y Carmen, de Cudillero, el 28 de junio.

16. Robustiano Antonio Rodríguez Marqués, de José y Emilia, de Cudillero, el 1 de julio.

17. José Alvarez Valdés, de Ramón y María, de San Juan de la Arena, Soto del Barco, el 8 de julio.

18. Angel Suárez González, de Angel y Encarnación, de San Juan de la Arena, Soto del Barco, el 14 de julio.

19. José Manuel Marqués Marqués, de Emilio y Sara, de Cudillero, el 17 de julio.

20. Ricardo Martínez Menes, de Ricardo y Generosa, de Cudillero, el 11 de agosto.

21. Juan Antonio Sánchez Fernández, de José y Trinidad, de San Juan de la Arena, Soto del Barco, el 12 de agosto.

22. Marcelino García Coronel, de Nicasio y María, de San Juan de la Arena, Soto del Barco, el 18 de agosto.

23. Hermenegildo Alonso Arasa, de Hermenegildo y Vicenta, de San Esteban de Pravia, Muros de Nalón, el 22 de agosto.

24. Adriano Gutiérrez Menéndez, de Enriqueta, de Naveces, Castrillón, el 8 de septiembre.

25. Luis Fernández González, de Francisco y Angelita, de San Juan de la Arena, Soto del Barco, el 12 de septiembre.

26. Aurelio Marqués Jove, de Venancio y Fernández, de Cudillero, el 14 de septiembre.

27. Ramón Novo Fernández, de José y Delfina, de Cudillero, el 18 de septiembre.

28. Santiago Berdasco Fernández, de Ricardo y Juana, de Busto, Luarca, el 22 de septiembre.

29. Emilio Martínez Alvarez, de Romero y Elena, de Los Cabos, Pravia, el 3 de octubre.

30. Casimiro González González, de Casimiro y María Luz, de San Esteban de Pravia, Muros de Nalón, el 5 de octubre.

31. Juan Rodríguez Martínez, de Baldomero y Concepción, de Villademar, Cudillero, el 8 de octubre.

32. Roque Abargués Avila, de José Antonio y Josefa, de San Esteban de Pravia, Muros de Nalón, el 9 de octubre.

33. Ricardo Suárez Marqués, de Maximiliano y Carmen, de Cudillero, el 10 de octubre.

34. José Manuel Méndez Martínez, de Herminio y Evangelina, de Cavedo, Luarca, el 13 de octubre.

35. Manuel Francisco Pérez Rodríguez, de Manuel y Delfina, de Riego Abajo, Cudillero, el 26 de octubre.

36. Ricardo García Albuérne, de Francisco y Eugenia, de Villademar, Cudillero, el 7 de noviembre.

37. José Ramón Peláez Fernández, de José y Elisa, de Albuérne, Cudillero, el 12 de noviembre.

38. Antonio Regueiro Regueiro, de Joaquín y Filomena, de San Juan de la Arena, Soto del Barco, el 26 de noviembre.

39. Adolfo Faustino Alvarez Pire, de Adolfo y Oliva, de El Pito, Cudillero, el 1 de diciembre.

40. Luis García González, de Angel e Inés, de San Juan de la Arena, Soto del Barco, el 28 de diciembre.

41. Ramón Menéndez Hevia, de Macario y Rosa, de San Juan de la Arena, Soto del Barco, el 2 de enero.

42. Evelio Alvarez Alvarez, de Claudio y María, de Riego Arriba, Cudillero, el 5 de enero.

43. Aquilino Fernández Fuente, de Severo y Luz, de Cudillero, el 6 de enero.

44. Luis Iglesias Morán, de Antonio y Angelita, de San Juan de la Arena, Soto del Barco, el 13 de enero.

45. Rafael Eliseo Suárez García, de José y Consuelo, de Ferrería, Soto del Barco, el 15 de enero.

46. Mario Amado Gil Viña, de Pedro y Angelina, de Cudillero, el 19 de enero.

47. Andrés Avelino García Rendueño, de Constantino y Teresa, de Llaugo, Soto del Barco, el 19 de enero.

48. Dimas Alonso Fernández González, de Rosario, de Cudillero, el 21 de enero.

49. Aristides de la Noval González, de Francisco y María Oliva, de San Juan de la Arena, Soto del Barco, el 22 de enero.

50. Eusebio Valdés González, de Isidro y María, de Salamir, Cudillero, el 22 de enero.

51. Victor Gutiérrez Gutiérrez, de Marcelino y Rita, de Riego Abajo, Cudillero, el 1 de febrero.

52. Fortunato Antonio Cuervo Alvarez, de Fortunato y Rosario, de Cudillero, el 10 de febrero.

53. Modesto Menéndez Torre, de Florentino y Oliva, de Cudillero, el 21 de febrero.

54. Joaquín Garay Menéndez, de Fernando y Josefa, de Cudillero, el 26 de febrero.

55. Abilio Fernández Iglesias, de Joaquín y Elvira Concepción, de San Esteban de Pravia, Muros de Nalón, el 3 de marzo.

56. Alberto Garay Menéndez, de Alberto y Cándida, de Cudillero, el 7 de marzo.

57. Angel Fernández Riesgo, de Miguel y Antonia, de Cudillero, el 24 de marzo.

58. Teodoro Ruisánchez García, de Benjamín y Nieves, de Soto, Cudillero, el 1 de abril.

59. José Manuel Fernández Arias, de José y Carmen, de Villazaín, Cudillero, el 11 de abril.

60. Jesús Martínez Cabo, de Epifanio y Cesárea, de Cudillero, el 11 de abril.

61. Manuel Eladio Gayarga Cuetto, de Julio y Aurora, de Somado, Pravia, el 14 de abril.

62. Marcelino Sandalio Alvarez, de Julio y María, de San Juan de la Arena, Soto del Barco, el 15 de abril.

63. José María Fernández Menéndez, de José y Cesárea, de Cudillero, el 21 de abril.

64. José y Cesárea, de Cudillero, el 21 de abril.

65. Ricardo Marqués García, de Manuel y Carmen, de Cudillero, el 22 de abril.

66. Francisco González Fernández, de Antonio y Pilar, de Ventosa, Candamo, el 28 de abril.

67. Anastasio Pérez-Díaz, de Anastasio y Primitiva, de Escorial, Muros de Nalón, el 1 de mayo.

68. Fernando Fuente Garay, de José y Carmen, de Cudillero, el 5 de mayo.

69. Leonardo Verdín Alvarez, de Leonardo y Carmen, de Salinas, Castrillón, el 7 de mayo.

70. José Manuel Pérez Martínez, de Manuel y Blanca, de San Juan de la Arena, Soto del Barco, el 8 de mayo.

71. San Esteban de Pravia, 8 de abril de 1944.—El Ayudante Militar de Marina, Esteban García Muñiz.

72. Alistamiento de 1944 para el reemplazo de 1945.

Relación de los inscriptos nacidos en el año de 1925, pertenecientes a la provincia de Oviedo, alistados para el servicio de la Armada por la Ayudantía Militar de Marina de Muros, en el año 1944, y que, por tanto, deben ser excluidos de los alistamientos del Ejército, a tenor de lo dispuesto en el artículo 115 del Reglamento para aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la marinería de la Armada:

Folio número 63; Rafael Suárez Suárez, hijo de Alfredo y Celedonia, natural de Ortigueira (Coaña), nacido el 13 de enero de 1925.

Muros, 5 de abril de 1944.—El Ayudante Militar de Marina, Fernando García de Paredes.

AGENCIA EJECUTIVA MUNICIPAL DE GIJON

Edicto

Don Alberto Menéndez y Fernández Setián, Agente Ejecutivo del Ayuntamiento de Gijón.

Por el presente, hago saber: Que en esta Agencia Ejecutiva se tramita expediente contra don José Fernández Castaño, mayor de edad, propietario y en ignorado paradero, para el pago de setenta pesetas con cincuenta y ocho céntimos importe de arbitrios municipales, catorce pesetas con once céntimos de recargos más trescientas pesetas que se regulan para costas o gastos de expediente; y en vista de que el citado don José Fernández Castaño, se encuentra en paradero desconocido, de conformidad con el artículo ciento cincuenta y cuatro del Estatuto de recaudación vigente, se le adquiriera por medio del presente que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en los bajos de la Alcaldía, para que la parte ejecutada comparezca en este expediente, señale domicilio o representante, bajo apercibimiento que de no hacerlo en término de ocho días, se decretará la prosecución en rebelía del mismo, practicándose con él cuantas notificaciones se necesiten lle-

var a cabo en la forma que el citado estatuto de recaudación señala.

Y afin de que sirva de requerimiento a la parte ejecutada se extiende el presente en Gijón, a once de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro. —Alberto Menéndez y Fernández Setián.

DELEGACION DE HACIENDA DE OVIEDO.

Contribución sobre la renta

Se recuerda que en cumplimiento de la orden del Ministerio de Hacienda de 2 de enero de 1942 y disposiciones reguladoras de la contribución sobre la renta, las personas obligadas a ello deberán presentar en la Sección correspondiente, dentro de los cuatro primeros meses del ejercicio económico, declaración triplicada y ajustada al modelo oficial, en la que consten los rendimientos de cualquier naturaleza y clase obtenidos en el año 1943, plazo que se termina el 30 del corriente mes de abril sin prórroga alguna, pasado el cual incurrirán en las sanciones reglamentarias las personas que hubieren dejado de presentar sus respectivas declaraciones.

Oviedo, 13 de abril de 1944.

Administración municipal

AYUNTAMIENTOS DE CASTRILLON

Formadas las cuentas municipales de presupuestos y Depositaria de los ejercicios de 1942 y 1943, se hallan expuestas al público con sus justificantes, en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días.

Lo que se hace público a fin de que los habitantes de este término municipal puedan formular durante el plazo de exposición y ocho días más a contar de su término, las observaciones y reparos que estimen convenientes, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento de Hacienda municipal y disposiciones concordantes.

Castrillón, 11 de abril de 1944.—El Alcalde, Joaquín García.

Formada la rectificación de padrón de habitantes de este término municipal al 31 de diciembre de 1943, se halla expuesta al público por el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones.

Castrillón, 10 de abril de 1944.—El Alcalde, Joaquín García.

DE SAN TIRSO DE ABRES

Edicto

Durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el padrón del repartimiento individual para la extinción de las plagas del campo, correspondiente al presente año, advirtiéndose que, pasado dicho plazo no se admitirán reclamaciones contra el citado documento.

Consistoriales de Santirso de Abres, a 8 de abril de 1944.—El Alcalde.

—:—

—:—

—:—

—:—

DE CASTROPOL

Anuncio

Confeccionado el padrón del repartimiento individual para la extinción de las plagas del campo, que han de regir en este concejo durante el actual ejercicio de 1944, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Castropol, a 8 de abril de 1944.
—El Alcalde, F. Fernández.

DE EL FRANCO

Formado el repartimiento individual para la extinción de plagas del campo, queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días hábiles, a los efectos de su examen y reclamación.

Consistoriales de El Franco, a 10 de abril de 1944.—El Alcalde.

DE CABRANES

Confeccionado el repartimiento individual para la extinción de plagas del campo, correspondiente al año actual, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, con el fin de que puedan formularse las reclamaciones oportunas.

Cabranes, a 8 de abril de 1944.—El Alcalde.

DE SARIOGO

Encontrándose confeccionado la rectificación al padrón de habitantes, correspondiente al año de 1943, se hace público de encontrarse expuesto en las oficinas de la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días a los efectos de reclamaciones.

Sariego, a 5 de abril de 1944.—El Alcalde.

DE COAÑA

Confeccionado el repartimiento individual del impuesto para la extinción de plagas del campo, correspondiente al ejercicio económico de 1944, se expone al público, por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que quienes se consideren perjudicados puedan presentar las reclamaciones pertinentes.

Coaña, a 8 de abril de 1944.—El Alcalde en funciones, Pedro Maseda.

Administración de Justicia

JUZGADOS

DE OVIEDO

Don Carlos Álvarez Martínez, Juez de primera instancia e instrucción del partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía promovidos por el Procurador don Luis M. Bueres, en nombre de la Sociedad Anónima Mercantil «Valentín Gutiérrez y Hermanos», domiciliada en esta ciudad, contra la Sociedad Cooperativa «La Paz» de Sograndio, también denominada «Sociedad Cooperativa de Sograndio» sobre pago de dos mil doscientas tres pesetas, diez céntimos de principal, intereses y costas, los cuales se hallan en período de ejecución de sentencia, por la vía de apremio.

A instancia de la parte actora y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de 6 de agosto de 1943, se anunciaron a pública subasta para el día 24 de septiembre del mismo año, los bienes embargados que se detallan a continuación:

a) Finca llamada «Huerto de la Campiña de Arriba», sito en la parroquia de Sograndio, término municipal de Oviedo a labor, de nueve áreas diez y ocho centiáreas; que linda al Norte, carretera de Trubia; Este y Sur, calleja, y Oeste, prado de don Evaristo Suarez, que hoy pertenece a sus herederos, adquirida por escritura pública de once de septiembre de mil novecientos dos, ante el Notario don Cipriano Alvarez Petrosa, por compra a don Luis Muñoz Miranda, e inscrita al folio 246 del tomo 411 de Oviedo, finca número 22.657, inscripción primera.

b) Una casa de planta baja y piso, con un tendejón o cobertizo al Este de la misma, que ocupan setenta y nueve metros, treinta y ocho decímetros cuadrados, con un patio al frente de once metros, nueve decímetros cuadrados; linda al frente, carretera de Trubia; derecha entrando, local a cuadra de esta pertenencia; izquierda y espalda, con la finca donde está enclavada, que es la misma descrita anteriormente, habiéndola edificado la Sociedad dicha «Cooperativa de Sograndio», también denominada «Cooperativa La Paz de Sograndio», hallándose hoy en estado ruinoso por efecto de la guerra.

Suspendida en expresada fecha la subasta en virtud de tercera de dominio promovida por don Fernando Gonzalez Vazquez, casado, mayor de edad y vecino de Sograndio, se dictó sentencia en la misma, que quedó firme, declarando de la pertenencia de don Fernando Gonzalez, los bienes inmuebles siguientes, alzando el embargo de éstos y dejándolos a la libre disposición de aquél.

c) La casa destinada a cuadra contigua a la casa que queda referida en el apartado b), de planta baja, que ocupa ochenta y ocho metros, veinte centímetros cuadrados; linda al frente, carretera de Trubia; derecha entrando, carretera, y espalda, la finca en que está situada (o sea, en la indicada en el apartado a) de dicho número primero), e izquierda, con pared medianera de los dos edificios descritos.

d) Un trozo de terreno de quinientos diez metros y noventa decímetros cuadrados, tomados por el Oeste de la finca «Huerto de la Campiña de Arriba», descrita en el apartado a), separándola del trozo de terreno que queda de la misma finca «Huerto de la Campiña de Arriba», después de descontada de éste la cabida de las dos citadas edificaciones (de las edificaciones expresadas en el apartado b) y del apartado c), tomando por línea divisoria la línea recta que forman la pared del Oeste de la cuadra, a no ser un metro de ancho por todo el fondo de este, hasta dar con el camino del Sur de la finca, se deslinda al Este, resto de la finca «Huerto de la Campiña de Arriba» y la cuadra antes referida; Sur, camino y resto de la repetida finca «Huerto

de la Campiña de Arriba»; Oeste, prado de los herederos de don Evaristo Suarez Valdés; y Norte, carretera de Trubia.

Y por providencia de hoy, dictada a instancia de la actora, acordé nuevamente anunciar a pública subasta y en un solo lote, lo que resta de la finca llamada «Huerto de la Campiña de Arriba» y de la casa de planta baja y piso descritos en los apartados a) y b), después de descontar la casa destinada a cuadra y trozo de terreno que se mencionan en los apartados c) y d).

La expresada subasta tendrá lugar el día diecinueve del próximo mayo a las diez de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuatro mil pesetas.

Segunda. Para tomar parte en la misma será requisito indispensable consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una suma igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta. En cuanto a los títulos de propiedad, el rematante tendrá que conformarse con lo que resulte de la certificación expedida por el Registro de la Propiedad, que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Oviedo, a cinco de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez, Carlos Alvarez.—El Secretario, P. H., César Avello.

Don Carlos Miranda y Escalada, Secretario del Juzgado de primera instancia en instrucción de Oviedo.

Certifico: Que en autos de menor cuantía a que me referiré, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la ciudad de Oviedo, a treinta de octubre de mil novecientos cuarenta y tres, el señor don Carlos Alvarez Martínez, Juez de primera instancia e instrucción de la misma y su partido, ha visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos entre partes; de una, y como demandante, don Jacobo Santiago Villahoz, mayor de edad, casado y vecino de esta ciudad, representado por el Procurador don Francisco León Alvarez, y dirigido por el Letrado D. Carlos de la Torre; y de la otra y como demandados, doña María Victoria Gordillo y González Pola, casada con don Victoriano Argüelles Landeta, doña Delfina Gordillo y González Pola, mayores de edad, representadas por el Procurador don Carlos Castañón García de Vega, y dirigidos por el Letrado don Fermín Landeta; y don José, doña María de la Paz y doña María Gordillo y González Pola, también mayores de edad, todos propietarios, representados éstos últimos por los estrados del Juzgado por su rebeldía; sobre declaración de nulidad de actuaciones.

Fallo

Que desestimando, en todos sus

extremos, la demanda interpuesta por don Jacobo Santiago Villahoz, contra don José, doña María de la Paz, doña María, doña María Victoria Gordillo González Pola, asistida ésta de su esposo don Victoriano Argüelles Landeta y doña Delfina Gordillo y González Pola, debo declarar y declarar no haber lugar a la nulidad ni la revocación de la sentencia dictada por el Juez de primera instancia de Oviedo, el dieciséis de julio de mil novecientos cuarenta y uno, en el juicio de desahucio sostenido por los demandados contra el actor en el presente, absolviendo de tales pretensiones a los repetidos demandados, con imposición de costas a la parte mandante. Así por esta sentencia, que deberá notificarse en forma, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Alvarez.—Rubricados.

Y para que conste, y su notificación a los demandados rebeldes, expido el presente en Oviedo a cinco de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro.—C. Fernández.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecc dictada por el señor Juez de primera instancia de este partido en autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, promovidos por don Cándido Fernández García Figar, y que por fallecimiento del mismo siguen sus herederos doña Aurora Alvarez González, viuda, y sus hijos doña Plácida, don Pedro, don Gabino y don Cándido Figar Alvarez, contra don Rogelio Alvarez Santullano y Alemany, ausente en ignorado paradero, sobre pago de pesetas, por medio del presente se requiere a dicho deudor demandado para que haga efectiva la cantidad de seis mil novecientos diecisiete pesetas veinticinco céntimos e intereses que adeuda a la parte actora en mencionado procedimiento, sin perjuicio de que si no lo hace se proceda en su día al embargo de sus bienes.

Oviedo, a doce de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario, C. Fernández.

CEDULAS

Bajo los apercibimientos precedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les seperiódico ofical, con arreglo a los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

MANEIROS PEINADO, Manuel, tripulante del vapor «Catillo Montjuich», domiciliado últimamente en Gijón; comparecerá en término de quinto día ante este Juzgado de instrucción número dos de Gijón, para prestar declaración en causa por hurto, instruida por este Juzgado con el número 147 de 1943, contra José Riz y otro.

Esc. Tipográf. de la Residencia provincial